

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 447

TEMUCO, Fecha 21 de Octubre de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución TRA N° 173/302/2018 de fecha 21 de Agosto de 2018 de JUNAEB, que nombra a don/a Alejandro Arias Horn como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Región de La Araucanía; y en la Resolución N° 2651 de fecha 15 de octubre de 2019 que delega facultades a los Directores Regionales y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente:

“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 34 de fecha 22 de Agosto de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 25.070 cupos, de los cuales 10.347 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 8.485 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 6.286 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *“Requisitos de asignación de becas y residencias”*, Subtítulo 4.3. *“Beca Indígena”*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *“Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos”*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *“Estados de excepción”*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada

programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta **N°154 del 25 de Marzo de 2019** emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "**Acta Comisión Técnica BI**" de fecha **22 de octubre de 2019**, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de **01** cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, y **01** cupo disponible para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a **556** puntos para educación Básica; y a **580** puntos

para Educación Superior, de acuerdo a los criterios de desempate establecidos por la Comisión Regional Beca indígena.

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, han ingresado un total de **19.093** postulaciones a la beca; un total de **17.290** solicitudes de renovación del beneficio; y **1.126** solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede acoger el estado de Suspensión solicitado por **08** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede a eliminar a **20** estudiantes Educación superior para el año 2019, respecto de los cuales no cumplen los requisitos para la asignación del beneficio de la beca indígena.
 - c. Que, en virtud de la información proporcionada por encargados de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior se establece dejar en estado de *Titulado* a **12** estudiantes.
 - d. Que, en virtud de la información proporcionada por encargados de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior se establece dejar en estado de *Egresado* a **01** estudiantes.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a **02** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- b. Procede a eliminar la Beca a **54** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto del cual se acreditó que no cumplen con los requisitos de renovación para dicho periodo.
- c. Procede acoger el estado de Suspensión solicitado por **11** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- d. Que, en virtud de la información proporcionada por encargados de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior se establece dejar en estado de *Titulado* a **193** estudiantes.
- e. Que, en virtud de la información proporcionada por encargados de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior se establece dejar en estado de *Egresado* a **01** estudiantes.

16.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

17.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 5% del total cupos para asignación de casos especiales.

18.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena **08** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	
		Suspensión 2° semestre	08
		SUB TOTAL	08
	TOTAL GLOBAL	08	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELIMÍNESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, **20** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
ELIMINACION/SUPRESION	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	20
		SUB TOTAL	20
	TOTAL GLOBAL	20	

ARTÍCULO TERCERO.- : CONSÍGNESE en el Sistema Informático Nacional de Becas SINAB, la calidad de Titulado a **11** alumnos de Postulantes de Educación Superior quienes fueron informados en éste estado por Encargadas de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
TITULADOS	SUPERIOR	Titulado	11
		SUB TOTAL	11
	TOTAL GLOBAL	11	

ARTÍCULO CUARTO.- : CONSÍGNESE en el Sistema Informático Nacional de Becas SINAB, la calidad de Egresado a **01** alumno Postulante de Educación Superior quien fue informado en éste estado por Encargadas de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
EGRESADO	SUPERIOR	Egresado de Carrera	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO QUINTO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a **02** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto del cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO SEXTO.- ELIMÍNESE, la solicitud de Renovación a la Beca Indígena, **54** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
ELIMINACION/SUPRESION	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	54
		SUB TOTAL	54
	TOTAL GLOBAL		54

ARTÍCULO SEPTIMO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena **11** estudiantes Renovantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 2° semestre	10
		SUB TOTAL	10
	TOTAL GLOBAL		11

ARTÍCULO OCTAVO.- : CONSÍGNESE en el Sistema Informático Nacional de Becas SINAB, la calidad de Titulado a **193** alumnos de Renovante de Educación Superior quienes fueron informados en éste estado por Encargadas de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
TITULADOS	SUPERIOR	Titulado	193
		SUB TOTAL	193
	TOTAL GLOBAL		193

ARTÍCULO NOVENO.- : CONSÍGNESE en el Sistema Informático Nacional de Becas SINAB, la calidad de Egresado a **01** alumno Renovante de Educación Superior quien fue informado en éste estado por Encargadas de Asuntos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
EGRESADO	SUPERIOR	Egresado de Carrera	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO DECIMO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión de Beca Indígena de Fecha 26 de Agosto de 2019.
- Acta Técnica Beca Indígena de Fecha 22 de Octubre de 2019.
- **ANEXO N° 1:** Individualización de estudiantes Postulantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.
- **ANEXO N° 2:** Individualización de estudiante a quien se elimina la solicitud de postulación de la Beca Indígena para el año 2019.
- **ANEXO N° 3:** Individualización de estudiante Postulantes a quien se le consigna el estado de Titulados en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.
- **ANEXO N° 4:** Individualización de estudiante Postulantes a quien se le consigna el estado de Egresado en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.
- **ANEXO N° 5:** Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019.
- **ANEXO N° 6:** Individualización de estudiantes a quienes se elimina la solicitud de Renovación de la Beca Indígena para el año 2019.
- **ANEXO N° 7:** Individualización de estudiantes Renovantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.
- **ANEXO N° 8:** Individualización de estudiante Renovantes a quien se le consigna el estado de Titulados en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.
- **ANEXO N° 9:** Individualización de estudiante Renovantes a quien se le consigna el estado de Egresado en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO.- DECIMO SEGUNDO NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" - cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo octavo precedente.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO .-

PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRO ARIAS HORN
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

- AAH/MMF/PPA/YCF/ppa.

Distribución:

- Depto. de Becas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes
- Unidad de Becas

JUR N° 3271-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes Postulantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1. SUSPENSIONES						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	15235564	■	CARMEN CAROLINA	CHICAO	ACUÑA	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
2	20435681	■	BRAYAN ENRIQUE	HUINA	HUECHUQUEO	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
3	■	■	ANDREA YASMIN	HUIRCAN	HUALME	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
4	20355264	■	MIRKO JAVIER	LLAUPE	PEREZ	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
5	■	■	KATHERIN ANDREA	NAHUELPI	QUINTREMIL	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
6	■	■	SERGIO GUIDOR	PAINEN	NECULMAN	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
7	■	■	MAURICIO LEOPOLDO	PRADO	PRADO	SuspensiÃ³n Segundo Semestre
8	■	■	VICTORIA RAYEN	RIQUELME	PEÑEIPIL	SuspensiÃ³n Segundo Semestre

ANEXO N° 2: Individualización de estudiante a quien se elimina la solicitud de postulación de la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.ELIMINACION/SUPRESION						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	■	■	CLAUDIO ALEXIS	ANCAMIL	CURIPÁN	Eliminado/Supresión
2	■	■	JANETH MÓNICA	ANCATÉN	CURICAL	Eliminado/Supresión
3	■	■	JAIME CÉSAR	ANTINAO	CARES	Eliminado/Supresión
4	■	■	DIEGO PABLO	CALFICURA	AILLAPAN	Eliminado/Supresión
5	■	■	EVA MARISEL	CALFIQUEO	PAILLACÁN	Eliminado/Supresión
6	■	■	ANDREA RUHAMA	CHUREO	NAHUELCURA	Eliminado/Supresión
7	■	■	SANDY BERNARDITA	COLLIHUÍN	PICHÚN	Eliminado/Supresión
8	■	■	MANUEL IGNACIO	CONTRERAS	MANQUEPÁN	Eliminado/Supresión
9	■	■	VERÓNICA NICOL	CORTÉS	SOTO	Eliminado/Supresión
10	■	■	YERSI ESTER	DÍAZ	COLIPÁN	Eliminado/Supresión
11	■	■	ORLETTE KARINA	GAVILÁN	HUENCHUAL	Eliminado/Supresión
12	20357633	■	BARBARA CATALINA	HUENCHUCURA	CURRIMAN	Eliminado/Supresión
13	■	■	BERNARDO ALEXIS	JARAMILLO	CÁRDENAS	Eliminado/Supresión
14	■	■	JESSICA JEANNETTE	LIZAMA	VALLEJOS	Eliminado/Supresión
15	■	■	IGNACIO ANTONIO	LONCOMILLA	HUENUPI	Eliminado/Supresión
16	■	■	KATHERINE VALEZKA	MARTÍNEZ	ÁLVAREZ	Eliminado/Supresión
17	■	■	ANA MARÍA PRISCILLA	ÑANCUPIL	MILLANAO	Eliminado/Supresión
18	20354827	■	GERALDINNE ALEXANDRA	OÑATE	TORRES	Eliminado/Supresión
19	■	■	YANELA ANGÉLICA	ROA	NÚÑEZ	Eliminado/Supresión
20	■	■	RICARDO ELOY	ZÚÑIGA	RAIPÁN	Eliminado/Supresión

ANEXO N° 3: Individualización de estudiante Postulantes a quien se le consigna el estado de Titulados en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.TITULADOS						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	██████████	█	DAMARIS FERNANDA	CALFUQUEO	CAYUL	TITULADOS
2	██████████	█	SALEM ZEBÁ	CHEUQUEPIL	ANTILAO	TITULADOS
3	██████████	█	JOSÁ% FERNANDO	CISTERNA	PEDREROS	TITULADOS
4	██████████	█	MARGARITA IRENE	CURIHUIL	SANDOVAL	TITULADOS
5	██████████	█	YANINA MAILEN	ESPINOZA	CAYUQUEO	TITULADOS
6	██████████	█	EXEQUIEL OSVALDO	MARÁ• N	NAHUELPA• N	TITULADOS
7	██████████	█	SUSAN CAROLINA	MARTI• NEZ	MANQUE	TITULADOS
8	██████████	█	EVELYN FABIOLA	MILLANAO	LEVIPÁ• N	TITULADOS
9	██████████	█	LUISA SALOME	MILLAQUEO	NAHUEL	TITULADOS
10	██████████	█	LIDIA CARMEN	TEMO	HUANQUILEF	TITULADOS
11	██████████	█	CAMILA FELICITA	VELÁ• SQUEZ	LEMUNAN	TITULADOS

ANEXO N° 4: Individualización de estudiante Postulantes a quien se le consigna el estado de Egresado en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
EGRESADO						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	██████████	█	HORACIO	URIETA	MELIMAN	Egresado de carrera

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	██████████	█	SOFIA MACARENA	MARILAO	MARILAO	Cumple requisito
2	██████████	█	BENJAMIN ANDRES	FERNANADEZ	OLIVARES	Cumple requisito

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes a quienes se elimina la solicitud de Renovación de la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.ELIMINACION/SUPRESION						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	20000373	█	BÁRBARA STEPHANIA	MARTÍNEZ	PAILLALEO	Eliminado/Supresión
2	█	█	CRISTAN ANDRES	AGUILERA	BUSTOS	Eliminado/Supresión
3	█	█	RUTH DEL CARMEN	AILLAPÁN	ZAPATA	Eliminado/Supresión
4	█	█	EVELYN ROSALBA	BAÑARES	ALARCÓN	Eliminado/Supresión
5	█	█	LUIS ENRIQUE	BETANCOUR	PAILLAFIL	Eliminado/Supresión
6	20080481	█	DANIEL ANDRES	BOROA	LIZAMA	Eliminado/Supresión
7	█	█	WENDY RAQUEL	CALFIN	CALFIN	Eliminado/Supresión
8	█	█	MARÍA HERMINDA	CARRANZA	PICHILAF	Eliminado/Supresión
9	█	█	ROSA EMILIA	CAYULEO	CAYULEO	Eliminado/Supresión
10	█	█	FRANCISCO DAVID	CHICAHUAL	NAHUELAN	Eliminado/Supresión
11	█	█	ZARMABET VERÓNICA	COFRÉ	PICHÚN	Eliminado/Supresión
12	20355382	█	ROMINA RAYEN IRENE	COLÍN	HUIRIQUEO	Eliminado/Supresión
13	█	█	JAIME ALEXIS	COÑUENE	COÑUENE	Eliminado/Supresión
14	20192989	█	MARIBEL MARGARITA	DIAZ	CALFUPAN	Eliminado/Supresión
15	█	█	BRYAN EDUARDO	FLORES	MANQUIEL	Eliminado/Supresión
16	█	█	JUAN MANUEL	FUENTES	CHAIMA	Eliminado/Supresión
17	█	█	EDUARDO ANTONIO	GUTIÉRREZ	QUINCHALEO	Eliminado/Supresión
18	█	█	NOLBERTO IGNACIO	HUECHUMPÁN	PAILLALEF	Eliminado/Supresión
19	█	█	MARCO ANTONIO	INOSTROZA	HUARACÁN	Eliminado/Supresión
20	█	█	JAIME HERNAN	LEFIO	QUIDEL	Eliminado/Supresión
21	█	█	DOMINIQUE CAROLINA	LIZANA	PUEN	Eliminado/Supresión
22	█	█	CARLOS ENRIQUE	LLANCAO	MARIÑANCO	Eliminado/Supresión
23	█	█	MARÍA FRANCISCA	LLANQUIHUEN	CANALES	Eliminado/Supresión
24	█	█	JUAN PATRICIO	LLAUQUÉN	SANTANDER	Eliminado/Supresión
25	█	█	CLAUDIA DEL PILAR	MARCOS	MARCOS	Eliminado/Supresión
26	█	█	DENIS ALEJANDRA	MARILUÁN	BARROSO	Eliminado/Supresión
27	█	█	ERWIN ALEJANDRO	MATAMALA	MARILAO	Eliminado/Supresión
28	█	█	ELIZABETH MILLARAY	MILLANAO	CARRILLO	Eliminado/Supresión
29	█	█	SOLANGE IVETT	MILLAVIL	BECERRA	Eliminado/Supresión
30	█	█	PATRICK HANS	MONCADA	VILO	Eliminado/Supresión
31	█	█	CRISTINA ELIZABETH	MUÑOZ	HUENCHUNAO	Eliminado/Supresión
32	█	█	ALEXANDRA CLAUDIA	NEIPÁN	NEIPÁN	Eliminado/Supresión
33	█	█	LUIS ÁLVARO	PADILLA	ANCAMIL	Eliminado/Supresión
34	█	█	CAMILA ANDREA	PAILACURA	CAYUQUEO	Eliminado/Supresión
35	█	█	ÁLVARO JAVIER	PAILLACÁN	HUEICHAPÁN	Eliminado/Supresión

36			BENJAMÍN BAUTISTA	PAILLACOI	MANQUECHE	Eliminado/Supresión
37			MARIA DEBORA	PAREDES	MILLAQUEO	Eliminado/Supresión
38			SUSANA ANDREA	PAVEZ	NIRIAN	Eliminado/Supresión
39			FELIPE HERNÁN	PINO	HUERIQUEO	Eliminado/Supresión
40	20367031		BARBARA FERNANDA	PIZARRO	BURGOS	Eliminado/Supresión
41			PAULA ALEJANDRA	QUIDEL	CHERQUIAN	Eliminado/Supresión
42			CARLA CAMILA	QUILACÁN	LLANQUITRÚ	Eliminado/Supresión
43			MARÍA DEL CARMEN	QUILAQUIR	ZÚÑIGA	Eliminado/Supresión
44			MIRLA YANINA	RAILAF	PAILAHUEQUE	Eliminado/Supresión
45	17585184		CATALINA ANDREA	RETAMAL	CARRIMAN	Eliminado/Supresión
46			BENJAMÍN ELADIO	RIQUELME	RIQUELME	Eliminado/Supresión
47			LUIS ENRIQUE	RIQUELME	VEGA	Eliminado/Supresión
48			JOSEPH ALVARITO	RIVAS	RIVAS	Eliminado/Supresión
49			BARBARA ROCIO	RODRIGUEZ	LINCOVILO	Eliminado/Supresión
50			BANYELY SARAY	ROMERO	GONZÁLEZ	Eliminado/Supresión
51			NICOLÁS ANTONIO	SAAVEDRA	PINTO	Eliminado/Supresión
52	15248744		MAYRA ESTELA	SEPULVEDA	GARRIDO	Eliminado/Supresión
53			TAMARA ALEJANDRA	ULLOA	LLANQUILEO	Eliminado/Supresión
54			DAMARIS ANDREA	URRUTIA	CHÁVEZ	Eliminado/Supresión

ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes Renovantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.SUSPENSIONES						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1	20106472		GLORIA ALEJANDRA	CALFULEO	COLILEO	Suspensión Segundo Semestre
2	17099871		ERIKA ALEJANDRA	DIAZ	SANDOVAL	Suspensión Segundo Semestre
3			YOLANDA DEL CARMEN	GONZALEZ	LLAULEN	Suspensión Segundo Semestre
4			YOHANA ALEJANDRA	HUENUL	MORAELS	Suspensión Segundo Semestre
5	19176569		PABLO HERNAN	MALIQUEO	GATICA	Suspensión Segundo Semestre
6			MARTA DANIELA	MILLACURA	MORENO	Suspensión Segundo Semestre
7			ARLINE IBANKA	PURRAN	HOFFER	Suspensión Segundo Semestre
8			ELIANA IVETH	QUINTREQUEO	MARIQUEO	Suspensión Segundo Semestre
10			MARION ELIZABETH	VASQUEZ	LLANCA	Suspensión Segundo Semestre
11			JAVIERA BELEN	ANTIMIL	CANIUPAN	Suspensión anual
12			JUAN PABLO	OLAVE	CASTILLO	Suspensión Segundo Semestre

ANEXO N° 8: Individualización de estudiante Renovantes a quien se le consigna el estado de Titulados en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.TITULADOS						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1			DENISE DANIELA	ÑANCO	EPULEF	TITULADOS
2			GABRIELA ANDREA	Á'IRIPIL	MILLAVUD	TITULADOS
3			RUTH ALEJANDRA	Á• LVAREZ	MERA	TITULADOS

4		ROCIO ORIETTA	AILIO	AILIO	TITULADOS
5		ELENA DEL CARMEN	ALARCÁ" N	CAYUN	TITULADOS
6		YESSENIA LEONOR	ALARCÁ" N	QUIÁ" ENAO	TITULADOS
7		VICTOR MANUEL FRANCISCO	ALBORNOZ	CANIULLÁ" N	TITULADOS
8		PAULINA ALEJANDRA	ANABALÁ" N	ROA	TITULADOS
9		BARBARA CECILIA	ANCÁ" N	VENEGAS	TITULADOS
10		ERICA SOLANGE	ANGUITA	ROCHA	TITULADOS
11		CRISTINA ANGELICA	ANIÁ" IR	SANDOVAL	TITULADOS
12		FELIPE ALEXIS	ANTILAO	PORMA	TITULADOS
13		CAMILA SOLEDAD	ANTINAO	HUIRCAN	TITULADOS
14		ANA CECILIA	ANTIPÁ" N	ANTIPÁAN	TITULADOS
15		ELIZABETH EXILDA	ARZOLA	ANDAUR	TITULADOS
16		ERIC ALCIDES	BAÁ" ARES	ALARCON	TITULADOS
17		INGRID DEL PILAR	BARRA	NECULQUEO	TITULADOS
18		FRANCESCA BELEN	BLANCO	ALARCON	TITULADOS
19		CAMILA ANDREA	BLANCO	BLANCO	TITULADOS
20		STEFANY BELEN	BURGOS	BAÁ" ARES	TITULADOS
21		JOCELYN MARIBEL	BUSTAMANTE	YAÑEZ	TITULADOS
22		SILVIA ETELVINA	CÁ" RCAMO	MUÁ" OZ	TITULADOS
23		DANIELA KATHERINE ISABEL	CABRALES	ANTILEO	TITULADOS
24		EVELYN DEL PILAR	CABRERA	SAN MARTI" N	TITULADOS
25		YOANA ROCIO	CAIRE	HUENCHUPÁ" N	TITULADOS
26		CARLA ALEJANDRA	CALABRANO	PILQUICURA	TITULADOS
27		CARIME ALEJANDRA	CALBULAO	SEPULVEDA	TITULADOS
28		LORENA ESTER	CALFUQUEO	REBOLLEDO	TITULADOS
29		PEDRO EDUARDO	CALLINIR	BARRA	TITULADOS
30		WLADIMIR EDUARDO	CAMPOS	TERÁ" N	TITULADOS
31		MADALY ANDREA	CANIO	CANIO	TITULADOS
32		ROSA ALEJANDRA	CANIUMIL	NAIN	TITULADOS
33		NANCY ALEJANDRA	CARIMÁ" N	COLIPE	TITULADOS
34		RUBÁ" ESTEFANÁ" A	CARO	PRAIHUEN	TITULADOS
35		ANGELA VICTORIA	CASTRO	ALONSO	TITULADOS
36		CAROLINA ANDREA	CASTRO	TRALMA	TITULADOS
37		GISELA STEFANY	CATRIÁ" N	PARADA	TITULADOS
38		FLORA PATRICIA	CATRIAN	CANIULLAN	TITULADOS
39		GUISEL MAKARENA	CAYÁ" SN	QUEUPUL	TITULADOS
40		MARLEN	CAYUNAO	HUENCHUNAO	TITULADOS
41		ANDREA BELÁ" N	CAYUNAO	HUENCHUNAO	TITULADOS
42		LISBETH ALEJANDRA	CHEUQUELLANCA	CANALES	TITULADOS
43		DALIA SOLEDAD	CHEUQUEPÁ" N	CHEUQUEPÁ" N	TITULADOS
44		ANDREA FELICINDA	CHIHUAICURA	MARTIN	TITULADOS
45		HILDA CAROLINA	COÁ" UENAO	MELIPÁ" N	TITULADOS
46		CAROLINA ANDREA	COFRÁ" O	GODOY	TITULADOS
47		MARIO ANDRES	COLÁ" N	IBAÑEZ	TITULADOS
48		MÁ" NICA ANDREA	COLÁ" N	PUNEN	TITULADOS
49		EGLA MABEL	COLIHUIL	ANTILAF	TITULADOS
50		AMELIA KAREN	COLIHUINCA	COILLA	TITULADOS
51		VERÁ" NICA IGNACIA	COLIMÁ" N	MANQUEÁ" IR	TITULADOS
52		ARANSELI SANTA MARÁ" A	COLIPÁ" N	VÁ" SQUEZ	TITULADOS
53		MARCELA ANDREA	COLLIPAL	MILLAPI	TITULADOS
54		EDITH HAYDÁ" E	COLPIHUEQUE	QUINTONAHUEL	TITULADOS
55		LOYRY NUVDARYCH	CONTRERAS	CIFUENTES	TITULADOS

56		FRANCISCA RAYEN	CUADROS	MANQUEPILLÁ• N	TITULADOS
57		GENESIS NOEMÁ• CAMILA	CURÁ• N	COÁ•UEPÁ• N	TITULADOS
58		KAREN ALEJANDRA	CURILÁ%N	ANTIL	TITULADOS
59		YENNY ANDREA	CURIQUEO	LIEMPI	TITULADOS
60		KELITA RAYEN	EPULEF	MORA	TITULADOS
61		CRISTIAN ANDRÁ%S	FIGUEROA	QUIÁ•ELEF	TITULADOS
62		ARACELY MISSRAIN	FUENTES	ARAVENA	TITULADOS
63		BRENDA CELESTE	FUENTES	BART	TITULADOS
64		CAMILA SOLEDAD	FUENTES	HUAIQUINAO	TITULADOS
65		PEDRO PABLO	GAEPI	RELMUAN	TITULADOS
66		ELIZABETH DEL PILAR	GAJARDO	RIQUELME	TITULADOS
67		YANETTE MARIZEL	GAMINAO	RAILAF	TITULADOS
68		CHRISTOPHER FELIPE	GAMINAO	SÁ• NCHEZ	TITULADOS
69		DEBORA YIRLEN	GATICA	CAYUQUEO	TITULADOS
70		ARLY YASMÁ• N	GODOY	PAILLÁ• N	TITULADOS
71		VICTOR ALEJANDRO	GODOY	QUILODRAN	TITULADOS
72		MARÁ• A ISABEL	GONZÁ• LEZ	SÁ• NCHEZ	TITULADOS
73		BRENDA EDITH	HERMOSILLA	HUENCHACAL	TITULADOS
74		YENIFER CATERINA	HERNÁ• NDEZ	NICUL	TITULADOS
75		SERGIO DEL CARMEN	HUENCHÁsN	GALLEGOS	TITULADOS
76		ESTER AURORA	HUENCHULLAN	LINCO	TITULADOS
77		DANIELA SAMANTA	HUENCHUNAO	ROZAS	TITULADOS
78		BEATRIZ GABRIELA	HUENCHUNAO	ROZAS	TITULADOS
79		SOLANGE JAZMÁ• N	HUENTÁ%N	ORTIZ	TITULADOS
80		JESSICA GRACIELA	HUENTEMILLA	MARÁ• N	TITULADOS
81		DIEGO ALONSO	HUENTENAO	LINCO	TITULADOS
82		ROCÁ• O LORENA	HUICHAQUEO	ZÁšÁ•IGA	TITULADOS
83		YOHANA BELEN	HUILIPÁ• N	CARILAF	TITULADOS
84		CLAUDIA FERNANDA	HUIRCÁ• N	MANQUEO	TITULADOS
85		JESSENIA IRENE	HUIRCAN	LONCON	TITULADOS
86		OSCAR RICARDO	INOSTROZA	HENRÁ• QUEZ	TITULADOS
87		CLAUDIA PAOLA	JARAMILLO	JARAMILLO	TITULADOS
88		KATHERIN BELÁ%N	JIMÁ%NEZ	LLANCAMIL	TITULADOS
89		FABIOLA CAROLINA	LEAL	LLANCALEO	TITULADOS
90		JENNIFER FERNANDA	LEFIN	CALFIÑIR	TITULADOS
91		SOLANGE JEANNETTE	LEIVA	BASCUR	TITULADOS
92		BÁ• RBARA VALESKA	LEMUNAO	HUIRCÁ• N	TITULADOS
93		JORGE GUSTAVO	LEPIN	LLEBUL	TITULADOS
94		CECILIA CAMILA	LEVÁ• N	PAILLAL	TITULADOS
95		JUANA ISABEL	LICANQUEO	PEUCON	TITULADOS
96		DANIEL ALEJANDRO	LINCOÁ•IR	VIDAL	TITULADOS
97		YOCELIN MARLENE	LLANCAFILO	CEA	TITULADOS
98		XIMENA VERONICA	LLANCAMÁ• N	ALFARO	TITULADOS
99		EDUARDO LUIS	LLANCANAO	PIZARRO	TITULADOS
100		DANITZA STEPHANIA	LLANCAO	CARTES	TITULADOS
101		JAVIERA ANDREA	LLANCAO	LINCOPÁ•	TITULADOS
102		DANIELA CONSTANZA	LLANQUILEO	PAILLÁ• N	TITULADOS
103		DANIELA ANDREA	LLANQUIMÁ• N	MELIPIL	TITULADOS
104		MARTA ESTELA	LONCONAO	MARIQUEO	TITULADOS
105		CRISTOFHER ROBINSON	MADRID	CURILAO	TITULADOS
106		TIARE SOLANGE	MALDONADO	GONZALEZ	TITULADOS
107		DAYSE EMELINA	MANQUILEF	CARRIMÁ• N	TITULADOS

108		MARCELO ALEJANDRO	MARÃ• N	Ã• LVAREZ	TITULADOS
109		VALERIA DEL PILAR	MARÃ• N	CONA	TITULADOS
110		JOCELYN MARGOTH	MARCHANT	RAPIMÃ• N	TITULADOS
111		CARLOS ABDÃ•N	MARIANO	ANCAPI	TITULADOS
112		ELIZABETH YOLANDA	MARIANO	ANTINAO	TITULADOS
113		YOHANNA ANGÃ•LICA	MARILLÃ• N	CATRICURA	TITULADOS
114		EMANUEL ARIEL	MARIPÃ• N	AILLAPÃ• N	TITULADOS
115		MILENA ANDREA	MARITRU	Ã• LAMOS	TITULADOS
116		DANILO LEONARDO	MELÃ• N	CASTILLO	TITULADOS
117		DELIA HERMINDA	MELI	MARINAO	TITULADOS
118		PAULA VIVIANA	MELIVILU	MILLANAO	TITULADOS
119		JUANITA ALEXANDRA	MELLADO	MEJÃ• AS	TITULADOS
120		ALEJANDRA DEL CARMEN	MILLANAO	MOLINA	TITULADOS
121		CARLOS ANDRÃ•S	MONSALVE	HUENULAO	TITULADOS
122		TERESA DEL CARMEN	MORAGA	PÃ•REZ	TITULADOS
123		NICOLE AYLEEN	MORENO	CHAIPUL	TITULADOS
124		DANIELA DEL CARMEN	NAHUELCHEO	HUENUMILLA	TITULADOS
125		LUIS ALBERTO	NAHUELCHEO	HUENUMILLA	TITULADOS
126		FRANCISCA IVÃ•N	NÃ•SÃ•EZ	AILLAPÃ• N	TITULADOS
127		LORENA JENNIFER	NECULFILO	CANIUPÃ• N	TITULADOS
128		LILIAN ROSA	NECULHUEQUE	GAJARDO	TITULADOS
129		MARGARITA ANGÃ•LICA	NECULPÃ• N	CHAMBLAS	TITULADOS
130		CAMILA EUGENIA	NEIRA	MENA	TITULADOS
131		ANDRÃ•S	OBREQUE	ABURTO	TITULADOS
132		LUZ CONSTANZA	OPAZO	LEFIÃ•ANCO	TITULADOS
133		CAMILA ANDREA	ORELLANA	SALAS	TITULADOS
134		ALEJANDRA ESTEFANÃ• A	ORTIZ	CURÃ• N	TITULADOS
135		ESTEBAN IGNACIO	OSSES	NECULÃ•IR	TITULADOS
136		CAMILA MASSIEL	PAILLALEF	RIFFO	TITULADOS
137		ROCÃ• O NICOLE	PAILLALEF	RIFFO	TITULADOS
138		MARÃ• A ELENA	PAILLAO	COLLÃ• O	TITULADOS
139		YESSICA DEL PILAR	PAILLAO	LLANCAVIL	TITULADOS
140		CAROLINA LLANQUIRAY	PAILLAO	PAILLAO	TITULADOS
141		YANINA ANDREA	PAINEMAL		TITULADOS
142		SONIA DELFINA	PAINEMIL	Ã• LVAREZ	TITULADOS
143		XIMENA SUJEY	PAINENAO	LEMUNAO	TITULADOS
144		HÃ•CTOR OSVALDO	PALMA	MILLAPE	TITULADOS
145		NAYDA ROSA ESTER	PARDO	PARDO	TITULADOS
146		XIMENA ELIANA	PAVEZ	HERNA• NDEZ	TITULADOS
147		MARÃ• A MAGDALENA	PEÃ•A	LLANCAO	TITULADOS
148		YURITZA JEANNETTE	PEREZ	TILLERIA	TITULADOS
149		YONATAN FRANCISCO	PEUCON	LLANCAMIL	TITULADOS
150		DEBORA BELÃ•N	PICHÃ•SN	MONCADA	TITULADOS
151		NURY YASNA	PILQUIL	TORRES	TITULADOS
152		ELIZABETH FRANCISCA	PIRQUILAF	SILVA	TITULADOS
153		ANGELICA ALEJANDRA	PIUTRÃ• N	TRARUPIL	TITULADOS
154		CATERIN JORDANA	PONCE	COLIL	TITULADOS
155		NANCY LETICIA	POZA	CAYÃ•SN	TITULADOS
156		MARÃ• A LUISA	PUNEN	HUERALAF	TITULADOS
157		KARINA FRANCISCA	QUEUPUCURA	TRECAMÃ• N	TITULADOS
158		XIMENA SILVIA	QUIÃ•ILEO	PAINE	TITULADOS
159		ANGELA NATALY	QUIDEL	LLANQUINAO	TITULADOS

160			YONATAN ALEXIS	QUIDEL	PAINÁN	TITULADOS
161			MARIA VICTORIA	QUINTONAHUEL	CARINAO	TITULADOS
162			CARLA VANESA	RAIN	QUINTULAN	TITULADOS
163			ARACELY SAALEM	RAMÁN REZ	Á'ANCO	TITULADOS
164			GILDA ROCÁN O	RAPIMÁN N	CAYUMIL	TITULADOS
165			CATALINA DEL PILAR	REBOLLEDO	MILLAGÁ'IR	TITULADOS
166			YARIXZA SKARLET	RETAMAL	SEPULVEDA	TITULADOS
167			ELDA CONSTANZA	REUMAY	NANCO	TITULADOS
168			KATHERINE SOLEDAD	REYES	ALARCÁN	TITULADOS
169			CAMILA IVETTE	RIQUELME	HUENCHACAL	TITULADOS
170			MATÁN AS LUIS	RIQUELME	QUILALEO	TITULADOS
171			OSCAR ENRIQUE	RIQUELME	SAN MARTÁN N	TITULADOS
172			MARIÁN A OLGA	ROJAS	LINCOQUEO	TITULADOS
173			MARIO ALEXIS	SALAZAR	PAILLAMIL	TITULADOS
174			NICOL PAMELA	SALINAS	MELLA	TITULADOS
175			TERESA BELÁN	SANDOVAL	Á'IRRIAN	TITULADOS
176			KARINA ANDREA	SANHUEZA	OSSES	TITULADOS
177			CLAUDIA INÁN S	SEPÁN S LVEDA	MILLANAO	TITULADOS
178			ESTEFANÁN A BELÁN	SEPÁN S LVEDA	SALAZAR	TITULADOS
179			PAULINA ELIZABETH	SILVA	PAVEZ	TITULADOS
180			ELIZABETH MAGDALENA	SOLDADO	ACEVEDO	TITULADOS
181			FREDDY ALEJANDRO	TERÁN N	MONTERO	TITULADOS
182			ESTER NOEMÁN	TRABOL	PAINEVILO	TITULADOS
183			VIVIANA ANDREA	TRAPE	CABEZAS	TITULADOS
184			DORIS MAGALI	TRALMA	QUIRIBAN	TITULADOS
185			IVETT PAULINA	TRANGOL	PACHECO	TITULADOS
186			MARTA JAVIERA	TRANGOL	PARRA	TITULADOS
187			JIMENA ANDREA	TRANGOL	RUCALAF	TITULADOS
188			PAULA BELÁN	ULLOA	COLIHUINCA	TITULADOS
189			SUSANA LILIAN	VELÁN SQUEZ	OJEDA	TITULADOS
190			LUIS HUMBERTO	VENEGAS	MILLAHUAL	TITULADOS
191			CAMILA JAVIERA	VERDUGO	HUECHAPÁN N	TITULADOS
192			DANIELA CONSTANZA	VERGARA	BEROÁN ZA	TITULADOS
193			NAYADETH SOLEDAD	VIDAL	ESCOBAR	TITULADOS

ANEXO N° 9: Individualización de estudiante Renovantes a quien se le consigna el estado de Egresado en sistema informático Nacional de becas Sinab de la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACION SUPERIOR						
1.EGRESADO						
N°	RUT	CV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	ESTADO
1			FRANCY ESTEBAN	LARA	FUENTES	Egresado de carrera



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

- Encargado de Unidad informa que ya se encuentran en etapa de cierre de asignación de becas.
- Se informa a la comisión que la Dirección Nacional de Junaeb, realizó una redistribución de cupos en beca BI, asignándose a la Región de la Araucanía los siguientes cupos:

42 cupos Educación Básica
36 cupos Educación Media
50 cupos Educación Superior

Los cupos anteriormente señalados, serán distribuidos en casos especiales y por orden de prelación de acuerdo a los criterios de desempate establecidos por la Comisión Regional beca BI.

- Comisión evalúa asignación del beneficio para casos especiales presentados determinando los siguiente:

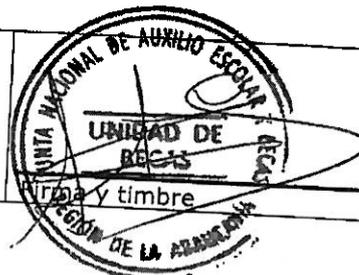
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO	BECA	RESOLUCION COMISION
1			SEBASTIÁN CARLOS	HERNÁNDEZ	ESPINOZA	POSTULANTE	SUPERIOR	INGRESADO	BI	BECAR
2			FERNANDA ADELIA	PAILLAN	RIFFO	POSTULANTE	SUPERIOR	INGRESADO	BI	BECAR
3			ANDREA DEL CARMEN	CHEUQUETA	CATRILAF	POSTULANTE	SUPERIOR	INGRESADO	BI	BECAR
4			MARJORIE ESMERALDA	VERA	COLIPI	POSTULANTE	SUPERIOR	INGRESADO	BI	BECAR
5			VALENTINA ANAIS	LEVIMAN	LLANQUINAO	POSTULANTE	MEDIA	INGRESADO	BI	BECAR

- Se establece por la comisión que se cierra el proceso para presentar casos especiales.

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Pauline Rosafiel Irua
Cargo: Profesora Unidad de Becas





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA COMISION TECNICA
BECA INDIGENA**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de octubre de 2019		
Lugar	Sala de Reuniones Dirección Regional JUNAEB Región de la Araucanía		
Hora Inicio	9:00	Hora de Término	11:00
Motivo	Asignación Beca BI mes de octubre		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
ALEJANDRO ARIAS HORN	DIRECTOR REGIONAL JUNAEB REGION DE LA ARAUCANIA	
MIGUEL MUÑOZ FRITZ	ENCARGADO REGIONAL UNIDAD DE BECAS	
YASNA CONTRERAS FOITZICK	FUNCIONARIA UNIDAD DE BECAS	
PAULINA PEÑAFIEL AROCA	FUNCIONARIA UNIDAD DE BECAS	

3.- Temas Tratados

Asignación Postulantes Beca Indígena Educación Basica, Media y Superior

Con fecha 22 de octubre de 2019, la comisión técnica asigna los siguientes estados a estudiantes postulantes de Educación Superior respecto de la beca indígena:

- Se procede a suspender **08** estudiantes postulantes de Educación Superior para el año 2019, respecto a los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- Se procede a eliminar **20** estudiantes postulantes de Educación Superior para el año 2019, respecto a los cuales se ha acreditado en base a información entregada por las casas de estudios que no cumplen con los requisitos para la asignación de la beca indígena.
- Se procede a consigar como titulado a **11** estudiantes postulantes de educación superior, quienes fueron informados como titulados por las Encargadas de asuntos estudiantiles de



ACTA COMISION TECNICA
BECA INDIGENA

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 2

Instituciones de educación superior.

- **01** estudiante de modalidad postulante de educación superior, quien fue informado como egresado por la Encargada de asuntos estudiantiles de su Universidad.

Asignación Renovantes Beca Indígena Región de La Araucanía

Con fecha 22 de octubre de 2019, la comisión técnica asigna los siguientes estados a estudiantes renovantes de Educación Superior respecto de la beca indígena:

- Se procede a becar a **02** estudiante de educación superior que presentaban inconsistencias, las cuales fueron subsanadas por la DR, cumpliendo con los requisitos para la asignación del beneficio, procediendo a renovar la beca BI.
- Se procede a eliminar **54** estudiantes renovantes de Educación Superior para el año 2019, respecto a los cuales se ha acreditado en base a información entregada por las casas de estudios que no cumplen con los requisitos para la asignación de la beca indígena.
- Se procede a suspender **12** estudiantes renovantes de Educación Superior para el año 2019, respecto a los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- Se procede a consigar como titulado a **193** estudiantes renovantes de educación superior, quienes fueron informados como titulados por las Encargadas de asuntos estudiantiles de Instituciones de educación superior.
- **01** estudiante de modalidad renovante de educación superior, quien fue informado como egresado por la Encargada de asuntos estudiantiles de su Universidad.

4.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Paulino Peñafiel Auca
Cargo: Encargado Beca Indígena

Firma y Sello

